

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 021-2005-GS-OSITRAN

Lima, 08 de abril de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GCF-2005-00302", con Registro: OSI N° 126.

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00302, de fecha 10/03/2005:

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA N° 87 de fecha 31/03/2005,

El Informe 086-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 08/04/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00302 de fecha 10/03/2005, y recibida en OSITRAN el 15/03/2005, solicita de Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Mejoras (ERM) 0305-BG-11A, 0305-TE-19A y 0305-CO-33A que consolidados, hacen un monto total de US \$1,807,262. sin IGV:

ERM N°	SUBPROYECTO	MONTO US \$
0305-BG-11A	930	606,265.02
0305-TE-19A	1010	1,132,114.86
0305-CO-33A	1030	68,882.27
TOTAL COSTO DIRECTO		1,807,262.15

Que, el Consorcio Supervisor TYPESA recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras por el monto total de Inversión como Costo Directo de US \$1,807,262.15 sin IGV, mediante el Informe Especial N° 87 del 31/03/2005, adjunto a la carta AIJC-CT-056-2005/TYO-OSI del 31/03/2005 y recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe N° 086-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta LAP-GCF-2005-00302 y basado en el Informe Especial N° 87 del CS TYPESA, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$1,807,262.15 (Un millón ochocientos siete mil doscientos sesenta y dos y 15/100 dólares americanos) sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0305-BG-11A, 0305-TE-19A y 0305-CO-33A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0930 "Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes", 1010 "Edificio Principal del Terminal" y 1030 "Nuevo Espigón", respectivamente;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 086-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a US 1,807,262.15 (Un millón ochocientos siete mil doscientos sesenta y dos y 15/100 dólares americanos), sin incluir IGV, con relación a sus solicitudes de Reconocimiento de Mejoras, sustentadas en los ERM 0305-BG-11A, 0305-TE-19A y 0305-CO-33A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0930 "Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes", 1010 "Edificio Principal del Terminal" y 1030 "Nuevo Espigón", respectivamente:

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

PABLO VALLE CABIESES
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-2853
OFICIO N° 261-05-GS-I1-OSITRAN
TD 2184 y 2634